

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Núm. 379

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central

Lunes, 31 de Marzo de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PSESTAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Confiamos en la Asociación.—Hemos emprendido la última cruzada, después de constituido el bloque único, animados en la esperanza de obtener frutos exquisitos para el porvenir de nuestra Clase.

Con el nuevo régimen gubernamental, la justicia saldrá triunfante, y serán derrotados, indiscutiblemente, los enemigos del progreso.

Las recientes disposiciones del Directorio militar, son los focos que iluminan el campo del optimismo y hacen presumir días de gloria para la Veterinaria española.

Es lamentable que haya quien esté perdiendo el tiempo con solicitudes y campañas de prensa, para que se disminuyan los estudios en la carrera, en una época feliz para la Patria, en que sólo se respira renovación, progreso y justicia.

También habrá quien pedirá que se supriman Centros de Enseñanza. Estos peticionarios, son hechura de la misma madera que aquellos otros que quieren volver a los tiempos de la decadencia cultural, ¡disminuyendo los estudios! ¡Simplificando la enseñanza!

Lo más apremiante es pedir con ahinco que los Centros de Enseñanza estén surtidos de material necesario para que el profesorado de las Escuelas se desenvuelva factiblemente. Y si hay alguna Escuela en alguna región ganadera, donde se observe que en repetidos años no ingresan alumnos, convertirla en Granja pecuaria.

La escasez de veterinarios, no es razón suficiente para que triunfen los retrógrados. Porque en las Revistas se lee diariamente que a todas las plazas que salen a concurso, y están bien retribuidas, hay varios aspirantes. Hay partidos sin veterinarios, como también los hay de médicos, porque no quieren los vecinos del lugar retribuirlos con sueldos decorosos. Otra prueba, la tenemos con las plazas de 1.500 pesetas que salen a oposición, en nuestra carrera, y todas se cubren; algunas hasta con individuos que, además del título de veterinario, tienen otros de carreras afines.

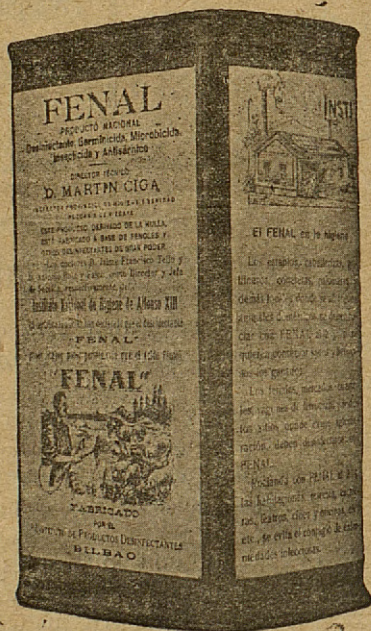
Todos los veterinarios esperamos que la nacionalización de las Inspecciones sea un hecho, con un escalafón y escala de sueldos, y como corolario el Montepío nacional, con un sueldo decoroso para la vejez o en el caso de inutilización física para el ejercicio profesional.

Que tenga en cuenta el Estado, que cumpliendo estrictamente la ley de Epizootias, y obligando a los veterinarios a cumplir con su obligación, puede

obtener un ingreso anual de cerca de dos millones de pesetas, que hoy no tiene. Se puede demostrar con una ponencia.

Confiamos en las brillantes gestiones que está realizando el Comité Central de la A. N. V. cerca del dignísimo Directorio militar.—*Gerardo Agustín.*

El Fenal, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

Cuestiones generales

Psicología experimental de un veterinario de pueblo aplicada a nuestra profesión. Mesa revuelta.—La Veterinaria en España, la comparo a la guitarra: la sociedad en general, no le da, a la primera, la importancia que tiene como ciencia, y a la segunda, como instrumento de primer orden debido al hábito de verla en manos de gente, en su mayoría, empírica y rutinaria.

—Si queremos ocupar, como hombres de ciencia, el sitio que por derecho propio nos corresponde, procuremos exteriorizar los secretos que ésta encierra y seremos respetados y considerados como merecemos.

—En Veterinaria, somos mayor el número de oficiales que de maestros, por haber mercantilizado nuestra ciencia.

—Abandonemos lo que nos encallece las manos y el cerebro, tomando la senda científica de la Clínica-Laboratorio, haciendo ciencia experimental, y nuestro lugar científico nadie lo arrebatará.

—La peseta científica nos honra más que el duro rutinario holgazanático de la riqueza. Con la primera, haremos patria y hogar; con el segundo, nos desmoralizamos.

--La ciencia es la resultante más grande y más lógica de nuestra sabia naturaleza.

—Sigamos los pasos a nuestros hombres cultos y científicos contemporáneos, y llegará día que les alcanzaremos en su marcha científica.

—Sociología. Unamos ésta a nuestros conocimientos científicos y seremos mayores de edad en el orden y concepto

—El grado social tiene que guardar relación con el científico. El primero por sí, es ridículo; ambos unidos, resultan una joya social envidiable de propios y extraños.

—La locuacidad social, unida a la elocuencia científica, sugestionan al auditorio.

—El orden, el método, la compostura y el respeto nos justificará la misión científico-social que nos está encomendada entre la sociedad culta y profana.

—Sin principios de una ética profesional sincera, nuestro espíritu asociativo será superficial y pasajero.

—Moralicémonos entre nosotros para saber respetar y que nos respeten.

—La inmoralidad profesional entre nosotros, hasta la gente ajena e inculta la censura desfavorablemente.

—Respetémonos los unos a los otros y, todos unidos, formaremos un sector social digno de atención y estima.

—Nuestro mejor amigo debe ser nuestro compañero de profesión.

—Con menos casino en las ciudades y aldeas y más Biblioteca y Laboratorio, aumentaríamos el número de clínicos experimentados que tan necesarios son en la Veterinaria Española.

—Estos pensamientos son propios del autor, anotados en la pizarra cerebral de su conciencia. Si les acogéis con simpatía, continuará publicando otros similares. Todo por y para la Veterinaria y los veterinarios, como prueba de amor y cariño que os profesa vuestro más humilde compañero.—*Lino Chillarón.*

Veterinaria militar

Sociedad Mutua de Socorros.—Estado de cuentas:

Fondo de reserva

	Pesetas
De la cuota 21. ^a	1.330'00
Idem id. 22. ^a	80'00
Idem id. 23. ^a	32'50
TOTAL.....	1.442'50

Fondo de administración

Saldo a favor en 31 de Enero.....	180'68
Ingresos en Febrero.....	25'20
TOTAL.....	214'82
Importan los gastos.....	33'75

SALDO A FAVOR.... 182'13

Han sido entregadas 1.910 pesetas importe de la cuota 20.^a a D.^a María Cruz Larripa, viuda del asociado fallecido D. Matias Cabeza.

—Ha sido dado de baja por moroso, el asociado D. Valentín Rodríguez.

—Han ingresado en la Sociedad los veterinarios terceros D. Fulgencio Portero, D. Luis de la Plaza y D. Manuel Ariza.

—La Sociedad ha acordado elevar a tres el número de fondos de reserva.

Zaragoza, 29 de Febrero de 1924.—El Secretario interino, *Mario López*; el Tesorero, *Vicente Sobreviela*. V.º B.º El Presidente, *Bernardo Salceda*.

Antisinoval PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

Informaciones oficiosas

Vacantes en Veterinaria Militar.—Con fecha de hoy existen las siguientes vacantes en este Cuerpo: Una de veterinario primero, en el Parque Central de Sanidad Militar, y todas estas de subalternos: Depósito de caballos sementales de la 2.^a, 5.^a y 7.^a zonas pecuarias y Hospitalet, 4; Dragones de Numancia y Cazadores de Lusitania y Galicia, regimientos II, 12 y 25 de caballería, respectivamente, 3; Grupo de Escuadrones de Canarias, I; 3.º, 4.º, 8.º, 10.º, 11.º, 13.º y 16.º regimientos de Artillería ligera, 7; 1.º y 3.º de Artillería de Montaña, 2; 2.º regimiento Artillería idem, 2; Artillería a caballo, 2; 6.º regimiento Zapadores, I; 3.^a y 5.^a Comandancias de Sanidad Militar, 2; Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, I; Batallones de Montaña de Reus (Manresa), de Estella (Granollers) y de Alfonso XII (Seo de Urgel), 3. Total 32 vacantes.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—Se han recibido tres expedientes de sacrificio de tres vacas perineumónicas, de D. Cándido Uribe, D. José M.^a Uribe y D. Félix Monasterio, respectivamente, vecinos de Ajanguir (Vizcaya) y uno de una yegua durinada de D. Leandro Ameer, de Villaquejada (León).

—Han sido nombrados Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de Betanzos (Coruña), D. Emilio Leyte; de Marina de Cudeyo (Santander), D. Saturnino Alonso; de Soto de Barco (Oviedo), D. Elías Sánchez; de Alboraya (Valencia); D. Vicente Monfort, de Liñola (Lérida); D. Enrique Piquer y Cuevas de Vinromá (Castellón), D. Vicente Adolfo Segarra.

INFORMES.—En el recurso entablado por D. Carlos González Triguero, veterinario en Brunete, contra multa de 50 pesetas impuesta por el gobernador civil de Madrid por infracción del artículo 136 del Reglamento de epizootias, se informa proponiendo que se admita el recurso y se revoque la providencia gubernativa por entender que no existió propósito de ocultación.

—En el recurso interpuesto por D. Antonio Sánchez Durán, vecino de Villamartín, contra providencia del gobernador de Cádiz, que le impuso 250 pesetas de multa por infracción del capítulo XVIII del Reglamento de epizootias, se informa proponiendo que se desestime el recurso y se confirme en todas sus partes la providencia gubernativa.

—En el recurso interpuesto por D. Francisco Mellado y Pérez-Valiente, vecino de Manzanares, contra providencia del gobernador de Ciudad-Real que le impuso la multa de 250 pesetas por ocultación de enfermedad contagiosa, se informa proponiendo que se estime el recurso y se revoque la providencia gubernativa por no resultar comprobada la ocultación.

—En el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de D. Cándido Lavín Fernández, de Adarzo (Santander) se propone que se indemnice con 350 pesetas.

SALIDAS.—Por orden de fecha del 20 del corriente se aprueban los expedientes de sacrificio de animales que a continuación se expresan con las indemnizaciones que se mencionan: el de una vaca de D. Vicente Libano, de Erandio, con 315 ptas.; el de dos ídem de D. Gregorio Gortazar, de ídem, con 535, el de otra de D. Cándido Uribe, de Ajanguir, con 325, el de otra de D. Roque Bilbao, de Lezama, con 265, el de otra de D. Bonifacio Yuste, de Navalperal, con 350, el de otra de D. Antonio Herranz, de ídem, con 195 pesetas, todas perineumónicas; los de seis yeguas durinadas de D. Florencio Agudo, de Lizoain, con 225 pesetas, de D. Antonio Eguira, de Zuazu, con 225, de D. Pascual Goñi, de Lizarraga, con 312, de D. Policarpo Domínguez, de Maza, con 325, de D. Juan Valdés, de Villaviciosa, con 225 y de D. Miguel Otero, de Andanza, con 370 pesetas; el de una mula muermosa, de D. José Llucio, de Barcelona, con 250, y el de una yegua ídem, de D. Vicente Romero, de Jerez de la Frontera, con 375 pesetas.

Noticias del Patronato de titulares.—**ENTRADAS.**—Don Sixto de Nicolás, veterinario titular de Hortaleza, participa haber sido nombrado titular de dicha localidad habiendo tomado posesión del mentado cargo.

—El alcalde de Plasencia (Cáceres) participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Pedro Izquierdo.

—Los alcaldes de Milá (Tarragona) y Medina Sidonia (Cádiz) remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular.

—Don Francisco Alba, Subdelegado del partido de Medina Sidonia (Cádiz) consulta sobre si la elección de compromisarios para la renovación de la Junta de Patronato ha de hacerse en la cabeza de partido o en el punto de habitual residencia del Subdelegado.

—El alcalde de Manresa (Barcelona) remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* de la provincia y participa que D. Juan Franqueza y D. Fabian Vidal son los concursantes a dicha plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Valdeavero (Madrid) remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* de la provincia.

—Los alcaldes de San Clemente de Sasebas (Gerona) y Becerreá (Lugo) remiten un ejemplar del *B. O.* de la provincia y participan que D. Francisco Tuelbolz Vigas y D. Antonio Bao Arias, son respectivamente los únicos concursantes a dichas plazas de veterinario titular.

—Los gobernadores de Jaén y Madrid remiten a informe respectivamente los anuncios de vacante de veterinario titular de Villardompardo y Carabanchel Bajo.

—El alcalde de Puebla de Cazalla (Sevilla) remite certificación del acta de la sesión de dicho Ayuntamiento por la que se nombró veterinario titular a don Fernando Valera Martín.

—El alcalde de Albacete participa que D. Pedro Martínez Pinedo, D. Juan Cifuentes López y D. Felipe Ramirez Cano, son los concursantes a esa titular veterinaria.

SALIDAS.—Cinco comunicaciones a los gobernadores de Madrid, Valladolid, Badajoz, Valladolid y Jaén, devolviendo informados los anuncios de vacantes de

veterinario titular de Villaconejos, Esguevillas, Torre mayor, Boecillo y Arjona, respectivamente.

—Dos comunicaciones a los alcaldes de Aldeasoña (Segovia) y Olmedo (Valladolid) interesando datos relativos a la forma en que se encuentran provistas las plazas de veterinario titular.

—Siete comunicaciones interesando la remisión del ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular a los alcaldes de Porzuna (Ciudad Real), Liendo (Santander), Barbadillo (Salamanca), Solares (Málaga), Alcubillas (Ciudad Real), Salsadella (Castellón) y Espolla (Gerona).

—Cinco comunicaciones interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular respectivas, a los alcaldes de Cañete de las Torres (Córdoba), Luisiana (Sevilla), Campo de Criptana (Ciudad Real), Masó (Tarragona) y Cuevas de Vinromá (Castellón).

—Trece comunicaciones a los alcaldes de San Sebastián de los Reyes (Madrid), Valdemoro (Madrid), Belmonte (Cuenca), Foixá (Gerona), Guadalaviar (Teruel), Daroca (Zaragoza), Hortaleza (Madrid), Tarazona de la Mancha (Albacete), Alhama (Murcia), Montijo (Badajoz), Bienservida (Albacete), Paracuellos de Jarama (Madrid) y Santiago de la Puebla (Salamanca), remitiendo los certificados de pertenecer al Cuerpo, respectivamente, los concursantes siguientes: don Romualdo Abad y D. Enrique Orozco; D. Domingo Fixac y D. Rufino Castrejón; D. Gabriel Parrilla; D. Francisco Auquer; D. Feliciano Martínez y D. Joaquín Marqués; D. Cándido Gros, D. José de Frutos y D. Luciano López; D. Sixto de Nicolás; D. Ildefonso Picazo; D. Jerónimo Andrés y D. Romualdo Abad; don Alonso Torres, D. León Morales y D. Antonio Rodrigo; D. Marcelino Navarro; D. Valentín Rubio Polo y D. Pedro Herrero.

—Tres comunicaciones a los alcaldes de Alconchel (Badajoz), Guareña (Badajoz) y Tivisa (Tarragona) aprobando los nombramientos de veterinario titular respectivamente de D. Arsenio de Gracia; D. León R. y D. Luis Beltrán; y D. Vicente Valle.

—Una al gobernador de Oviedo interesándole ordene al alcalde de Soto del Barco anule el nombramiento de veterinario titular de D. Elías Sánchez.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alcubillas (Ciudad Real) con 730 pesetas anuales por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 18 de Abril.

—Titular de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 18 de Abril.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cenicientos (Madrid), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 18 de Abril.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Vilaropardo (Jaén), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, hasta el 25 de Abril.

—Una titular de Carabanchel Bajo (Madrid), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes, hasta el 7 de Abril.

—Está vacante la plaza de veterinario de Jarandilla (Cáceres), que rinde lo siguiente: Inspección de carnes, 500 pesetas; inspección pecuaria, 365; por iguales de asistencia, 1.800; por herraje, de utilidad, después de cubiertos los gastos, 1.250; por reconocimiento de cerdos, 400 pesetas, que se elevarán a 1.200, y por otros conceptos (reconocimientos, parada particular, etc.) 500 pesetas. Además tiene un anejo a tres kilómetros, Guijo de Santa Bárbara, que da 365 pesetas por la Inspección, más 200 pesetas por reconocimiento de cerdos, que se elevarán a 600 en la próxima temporada de matanza. Jarandilla es cabeza de partido. No se nos dice plazo de solicitudes pero, desde luego, puede solicitarse.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de Octubre de 1923, ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia</i>	Equina.	3	3
	Bovina.	»	»
	Ovina.	3	3
	Porcina.	3	3
	Canina.	62	62
	Felina.	9	9
TOTALES.		80	80
<i>Carbunco bacteridiano</i>	Equina.	25	22
	Bovina.	185	124
	Ovina.	243	243
	Caprina.	1	1
	Porcinos	16	16
TOTALES.		470	406
<i>Coriza gangrenosa</i>	»	»	»
<i>Carbunco sintomático</i>	Bovina.	8	8
<i>Peste bovina</i>	»	»	»
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i>	Bovina.	63	49
<i>Tuberculosis</i>	Bovina.	96	96
<i>Muermo</i>	Equina.	9	9
<i>Influenza o fiebre tifoidea</i>	Equina.	71	6
<i>Fiebre aftosa</i>	Bovina.	373	»
	Ovina.	106	»
	Caprina.	26	»
	Porcina.	»	»
TOTALES.		505	»
<i>Viruela</i>	Ovina.	20.430	642
<i>Agalaxia contagiosa</i>	Ovina.	67	49
	Caprina.	90	»
TOTALES.		157	49
<i>Durina</i>	Equina.	11	4
<i>Mal rojo</i>	Porcina.	429	217
<i>Pulmonía contagiosa</i>	Porcina.	208	179
<i>Peste</i>	Porcina.	3.149	2.497
<i>Triquinosis</i>	Porcina.	12	12
<i>Cisticercosis</i>	Porcina.	16	16
<i>Cólera aviar</i>	Gallinas.	935	1.051
<i>Peste aviar</i>	Gallinas	28	24
<i>Difteria aviar</i>	Gallinas.	430	270
<i>Sarna</i>	Ovina.	26	»
	Caprina.	197	10
TOTALES		223	10
<i>Distomatosis</i>	Ovina	303	303
<i>Estrongilosis</i>	»	»	»

Boletín este distrito de epizootias.—Durante el mes de Noviembre de 1923 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia.</i>	Equina	7	7
	Bovina.	2	2
	Ovina.	2	2
	Caprina.	1	1
	Porcina.	5	5
	Canina.	57	57
	Felina.	8	8
TOTALES.		82	82
<i>Carbunco bacteridiano.</i>	Equina.	11	9
	Bovina.	75	75
	Ovina.	5	5
	Caprina.	3	3
	Porcina.	5	5
TOTALES.		99	97
<i>Coriza gangrenoso.</i>		»	»
<i>Carbunco sintomático.</i>	Bovina.	9	9
<i>Peste bovina.</i>		»	»
<i>Perineumonía exudativa contagiosa.</i>	Bovina.	39	32
<i>Tuberculosis.</i>	Bovina.	136	131
<i>Muermo.</i>	Equina.	14	14
<i>Influenza o fiebre tifoidea.</i>	Equina.	24	2
	Bovina.	201	»
	Ovina.	50	»
	Caprina.	20	»
<i>Fiebre aftosa.</i>	Porcina.	24	»
TOTALES.		295	»
<i>Viruela.</i>	Ovina	11.860	1.301
<i>Agalaxia contagiosa.</i>	Ovina.	»	1
	Caprina	280	20
TOTALES.		280	21
<i>Durina.</i>	Equina	6	5
<i>Mal rojo.</i>	Porcina	274	102
<i>Pulmonía contagiosa.</i>	Porcina	581	433
<i>Peste.</i>	Porcina	1.731	1.310
<i>Triquinosis.</i>	Porcina	18	18
<i>Cisticercosis.</i>	Porcina	25	25
<i>Cólera aviar.</i>	Gallinas	466	421
<i>Peste aviar.</i>		»	»
<i>Difteria aviar.</i>	Gallinas	»	60
<i>Sarna.</i>	Ovina.	426	1
	Caprina.	100	4
TOTALES.		526	5
<i>Distomatosis.</i>	Ovina.	8	8
<i>Estrongilosis.</i>	Ovina.	»	»

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O. de 15 de Marzo (*D. O.* núm. 65).—Concede la Cruz de San Hermenegildo, con antigüedad de 3 de Junio de 1922 al veterinario primero D. Manuel Español Barrios.

GRATIFICACIONES.—R. O. de 17 de Marzo (*D. O.* núm. 66).—Se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que se les señala, percibiéndola a partir de 1.º del mes de Abril próximo venidero.

Don Cándido Muro López, subinspector veterinario de 2.ª clase, jefe veterinaria militar 3.ª región, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar 5 años de empleo; D. Battasar Pérez Velasco, veterinario mayor, jefe veterinaria militar de Melilla, 500 id. por id.; D. Francisco Cosmen Meléndez, idem, primer Tercio Cab.ª Guardia civil, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar 11 años de empleo; D. Angel Balmaseda Gómez, idem, 13.º reg. Art. ligera, 1.000 id. por idem; D. Ernesto García Pérez, idem, 1.ª Comandancia tropas Sanidad militar, 1.000 id. por id.; D. José Uguet Torres, idem, Reg. Cazadores Albuera, 16 Caballería, 1.000 id. por llevar 10 años de empleo; D. Alfredo Salazar Royo, idem, Reg. Caz. Calatrava Cab.ª, 500 id. por un quinquenio, por llevar 5 años de empleo; D. Eladio Gómez Díez, veterinario segundo, Depósito de ganado Melilla, 500 id. por id.; D. Ramón Tomás Saldaña, idem, Depósito Caballos sementales 4.ª zona pecuaria, 500 id. por id.; D. Andrés Amador Rodado, primer Regimiento Artillería pesada, 500 id. por id.; D. Francisco Cerrada Zoya, idem, Depósito recría y doma 2.ª zona pecuaria, 500 id. por id.; D. Luis Domenech Lafuente, idem, Dep. recría y doma 1.ª zona pecuaria, 500 id. por id.; D. Eulogio Fernández Martínez, idem, 4.º Tercio de la Guardia civil, 500 id. por id.; don Edmundo Ferrer Ibáñez, idem, Dep. Caballos sementales 3.ª zona pecuaria, 500 id. por id.; D. Mateo Madrideojos Villegas, idem, Dep. Recría y doma séptima zona pecuaria, 500 id. por id.; D. Carmelo Gracia Estella, idem, 3.ª Comandancia tropas Intendencia, 500 id. por id.

DISTINTIVO.—R. O. de 18 de Marzo (*D. O.* núm. 67).—Concede al veterinario segundo D. Antonio Beltrán Fernández el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de Noviembre último (*D. O.* núm. 263) para Regulares de caballería, con dos barras rojas, por estar comprendido en la condición segunda.

DESTINOS.—R. O. de 21 de Marzo (*D. O.* núm. 68).—Se destina a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinarios auxiliares comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

Veterinarios segundos.—D. Vicente Nogales de la Gala, de servicios de la Comandancia general de Melilla, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería; D. Ramón Tomás Saura, del octavo regimiento de Artillería ligera, al batallón de montaña Barcelona, tercero de Cazadores; D. Gregorio Ferreras González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Céuta, 3, al Depósito de Caballos Sementales de la octava zona pecuaria, y D. Antonio Rivera Vázquez, del Regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, a la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Veterinario tercero.—D. Manuel Ariza Ariza, de la quinta Comandancia de Sanidad Militar, a servicios de la Comandancia general de Melilla, en plaza de segundo.

Veterinarios auxiliares.—D. José Fuertes Catalán, del quinto regimiento de Artillería ligera, a la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y don

Anhel Dilla Carpintero, nombrado por real orden de 7 de Abril de 1923 (*Diario oficial* núm. 79), a la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Ministerio de Instrucción pública.—INDEMNIZACIONES POR SUPRESIÓN DE DERECHOS DE EXAMEN.—R. O. de 13 de Marzo (*Gaceta* del 20).—Aprueba el siguiente cuadro, comprensivo de la cantidad que corresponde a cada Escuela de Veterinaria, para indemnización a los Directores, Secretarios y Auxiliares numerarios por la supresión de los derechos de examen:

ESCUELAS DE VETERINARIA	Número de inscripciones	Cantidad que corresponde a cada Escuela, con arreglo al número de inscripciones
Madrid.....	907	1.541,97
Zaragoza.....	707	1.201,90
Córdoba.....	336	571,20
León.....	359	610,30
Santiago.....	100	170
TOTALES.....	2.499	4.095,30

CONTRA UNA PRETENSIÓN DE LOS HERRADORES.—R. O. de 5 de Marzo (*Gaceta* del 20).—Los intrusos herradores de Priego y Fuente Tojar (Córdoba) Francisco Menjíbar y Fernando Rodríguez elevaron al Directorio un escrito en que pedían se les dejara continuar la industria de herradores y se les concediera un año para que durante él pudieran obtener, si lo hubiera, el título de herrador; y a este escrito informó la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública lo siguiente:

«La pretensión expuesta es a todas luces absurda y, por consiguiente, insostenible, ya que el herrado no es un oficio para el que sólo sea necesaria una práctica más o menos dilatada sino un arte que requiere la posesión de conocimientos de determinadas materias, que sólo se adquieren en la carrera de Veterinaria.

Esto desde el punto de vista científico, que desde el legal, bien taxativamente dispone el Real decreto de 27 de Septiembre de 1912 que tan sólo a los veterinarios compete el ejercicio de su profesión, de la que, hoy por hoy, el herrado forma parte integrante, teniendo forzosamente que considerar como caso de indudable intrusismo el ejercicio del mismo por cualquiera otra persona que no se halle en posesión del mencionado título.

A mayor abundamiento, y por si no bastaren tan claros y rotundos preceptos, en la *Gaceta de Madrid* de 15 de Enero se inserta una Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que, a propuesta de la Dirección general de Sanidad, y de conformidad con lo dispuesto por las Reales órdenes de 5 de Enero de 1886, 18 de Enero de 1888, 23 de Julio de 1891 y 20 de Julio de 1915, se establece, ratificando lo ya ordenado otras veces, que el ejercicio del herrado no puede practicarse si no es bajo la dirección y responsabilidad de un veterinario, y se conmina a las Autoridades municipales y sanitarias correspondientes para que cumplan y hagan cumplir tan categórica disposición.

Esta comisión, por todo lo anterior, entiende que procede desestimar la pretensión de los Sres. Mönjíbar y Rodríguez, no tan solo para la práctica actual del herrado, caso manifiesto de intrusismo, si no en lo que se refiere a la concesión de prórroga para capacitarse con la obtención del título de Maestro herrador, que en la actualidad no existe.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

Gacetillas

DIMISIÓN DEL DIRECTOR DEL MATADERO DE MADRID.—Desde que los Sres. Armendáritz y Gordón formaron parte de la Junta especial de Abastos, se le hizo imposible la vida al Director del Matadero de Madrid, que ha tenido, al fin, que dimitir su cargo por no poder contestar a las acusaciones que dichos compañeros, y otros señores de dicha Junta, le hicieron en las sesiones que van celebradas, ni querer esperar a oír los nuevos cargos que preveía. Esta dimisión obligada, es un gran triunfo para la Veterinaria española y para la justicia.

ES DE JUSTICIA.—En nuestro querido colega *La Veterinaria Toledana* hemos leído el siguiente suelto:

«Es indudable que desde que se encuentra al frente del Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación nuestro querido amigo y cultísimo profesor Sr. García Armendáritz, se van obteniendo verdaderos éxitos para nuestra clase. Estos son debidos, en su mayor parte, a la constante y perseverante labor que dicho compañero viene realizando en el desempeño de tan importante cargo y, sobre todo, a la decisiva influencia que, debida a su gran cultura, ha logrado obtener cerca de los encargados de dirigir los asuntos relacionados con la sanidad dependientes de dicho Ministerio.

¿Debemos, por tanto, los veterinarios españoles demostrar a tan ilustre profesor la gratitud que le debemos por su interés en pro del engrandecimiento de la profesión? Nosotros creemos que tiene merecido se celebre un homenaje en su honor. ¿En qué debe consistir éste? Por ahora nos limitamos a apuntar la idea. La clase tiene la palabra.»

Estamos de completo acuerdo, y creemos que D. Victoriano Medina, como iniciador de la idea, es quien debe darle forma y llevarla a efecto, para lo cual puede contar, desde luego, con nuestro más decidido apoyo.

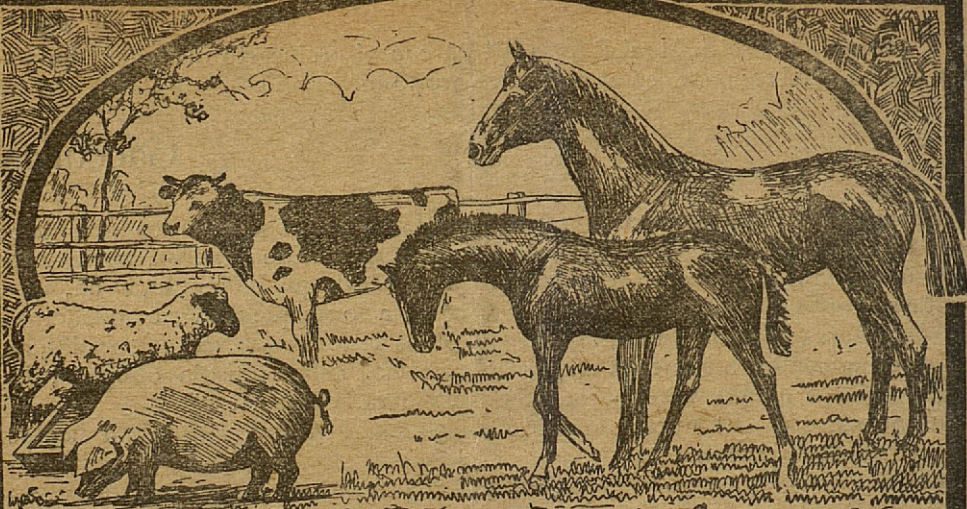
AVITAMINOSIS EN EL MONO.—Con este título ha dado una interesante conferencia en la Escuela de Veterinaria de esta Corte el culto veterinario D. Andrés Huerta, quien presentó un curioso caso de un mono enfermo, a su juicio por avitaminosis producida por falta de moscas.

NUESTRO GIRO DE ABRIL.—El día 10 del próximo mes de Abril pondremos en circulación un giro de 21 pesetas 50 céntimos contra los suscriptores que, teniendo firmado boletín de pago en el mes de Marzo, no lo hubiesen efectuado en estemes.

A LOS VETERINARIOS.—Se ruega encarecidamente a los señores veterinarios que se les hagan proposiciones para ejercer la profesión en el pueblo de Tardienta soliciten antes informes del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Huesca, en cumplimiento del artículo 21 de su Reglamento interior.

LIBROS.—Compre usted los siguientes libros de Gordón Ordás: «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas, y «Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas. Los pedidos, a la administración de este periódico.

DE PÉSAME.—En Villaconejos (Madrid) ha fallecido nuestro digno compañero D. Servando Díaz, por cuya irreparable pérdida damos el pésame más sentido a la familia del finado y especialmente a su hijo D. Juan Fernández, también compañero nuestro.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

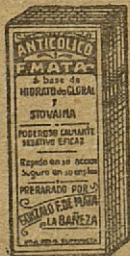
Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



CICATRIZANTE
"VELOX"
Memostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico
CURA:
Úlceras: Razaduras: Urtigas



Anticólico F. MATA
Contra cólicos e indigestiones en toda clase de ganado



RESOLUTIVO ROJO MATA
Poderoso resolutor y resulsivo

Exhíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA

LA BANEZA (LEON)